

ORD. N° E-0943 / 2021

ANT.: Solicitud de información Ley
20.285.

MAT.: Denegación parcial MU-10.363

SANTIAGO, 26 de octubre de 2021

A : SRA. (TA) ELIZABETH MARÍN NANCO
E-mail: [REDACTED]

DE : DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA

1.- En el marco de la aplicación de la Ley N°20.285, la Municipalidad de Santiago ha recibido con fecha 22 de octubre de 2021 su solicitud de información referida a: *“Junto con saludar, quisiéramos solicitar los datos disponibles para caracterizar a las trabajadoras y los trabajadores de los servicios de salud administrados por la respectiva municipalidad. Al entregarnos los datos solicitados más abajo, podremos realizar un análisis profundo de indicadores cuantitativos sobre el empleo en la salud municipal del país. Potencialmente, este estudio podría indicar nuevas características para evaluar y mejorar la condición de empleador del Estado, en general, y de los municipios, en particular. Todos los datos proporcionados por la municipalidad serán tratados conforme a la Ley chilena de Protección de Datos No 19.628 y con la seriedad y formalidad que exige una tesis doctoral en la Unión Europea. En concreto, requerimos la información disponible para diciembre de 2019, sobre los siguientes ítems: 1. Sexo de Trabajador/a / funcionario/a (...).”*

2.- Que parte de la información requerida se encuentra de forma permanente a disposición del público en nuestro sitio web de Transparencia Activa, en www.munistgo.cl, banner “Transparencia Activa”, ítem “04. Personal y sus Remuneraciones”.

3.- Que respecto de la información correspondiente al sexo, fecha de nacimiento y nacionalidad de los y las funcionarias de Dirección de Salud, dicha información corresponde a datos personales y sensibles, protegidos por la Ley N°19.628.

5.- Que, de acuerdo a lo señalado en el punto anterior, puedo informar que debemos acogernos a la causal de reserva señalada en el artículo 21 N°2 de la Ley N°20.285 sobre acceso a la información pública que señala *“Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente*

tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico”.

6.- Que en virtud de los argumentos anteriormente expuestos, se deniega parcialmente la solicitud de información MU308T0010.363. No obstante, se accede a parte de lo solicitado, lo cual se encuentra de forma permanente y actualizada a disposición del público en nuestro sitio web www.munistgo.cl, banner “Transparencia Activa”, link “04. Personal y Remuneraciones”.

7.- En caso de no estar conforme con esta determinación, usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejoparalatransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Sin más que informar, saluda atentamente a Ud.,

JEAN PIERRE

CHIFFELLE SOTO

Firmado digitalmente por
JEAN PIERRE CHIFFELLE
SOTO
Fecha: 2021.10.27 16:27:21
-03'00'

JEAN PIERRE CHIFFELLE SOTO
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO
"Por orden de la Alcaldesa de Santiago, mediante
Decreto Secc. 2da. N° 8162/2018"

DISTRIBUCIÓN:

- Destinataria
- Archivo
- 26-10-2021
- **ID.DOC. N° 3797464/**
- RRM/rrm